



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIONES APROBADAS

10L/PNLP-0068 Sobre mejora de la dotación de fisioterapia y terapeutas ocupacionales en atención primaria y fisioterapeutas para atención domiciliaria. Página 1

10L/PNLP-0092 Sobre la responsabilidad social empresarial. Página 2

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

10L/PNLP-0091 Sobre políticas y actuaciones para garantizar la conectividad y accesibilidad entre Canarias y la península. Página 2

RECHAZADAS. ENMIENDAS

10L/PNLP-0081 Del **GP Mixto**, sobre apoyo a los órganos constitucionales y para instar al actual Gobierno de España a no realizar concesiones a los grupos independentistas. Página 3

RETIRADAS. ENMIENDAS

10L/PNLP-0058 Del **GP Socialista Canario**, sobre el Plan Forestal de Canarias. Página 4

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIONES APROBADAS

10L/PNLP-0068 *Sobre mejora de la dotación de fisioterapia y terapeutas ocupacionales en atención primaria y fisioterapeutas para atención domiciliaria.*

(Publicación: BOPC núm. 184, de 18/12/2019).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 18 y 19 de febrero de 2020, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre mejora de la dotación de fisioterapia y terapeutas ocupacionales en atención primaria y fisioterapeutas para atención domiciliaria, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Desarrollar y poner en marcha unidades básicas de rehabilitación multidisciplinarias en atención primaria con aumento de plantilla de fisioterapeutas y terapeutas ocupacionales en centros de salud con dos objetivos:

a) Mejora de la atención de los pacientes crónicos de Canarias.

b) Mejora de la atención de pacientes con patología osteoarticular aguda, sobre todo vertebral, dada la reducción demostrada en días de invalidez laboral, estimándose en una o dos semanas menos.

2.- Desarrollar programas de atención domiciliaria de fisioterapia a domicilio para pacientes crónicos con deterioro funcional agudo (a destacar pacientes con daño cerebral adquirido) tras ingreso hospitalario para evitar estancias innecesarias por ello en camas hospitalarias o con elevado grado de dependencia que lo precisaran.

3.- Potenciar la presencia de fisioterapeutas en las unidades de hospitalización a domicilio de Canarias.

4.- Optimizar y potenciar la coordinación con centros rehabilitadores concertados para generar sinergias de funcionamiento, incluyendo servicios de atención domiciliaria, revisando mediante auditorías periódicas los resultados y la óptima calidad de dichos conciertos.

5.- Potenciar el papel de los fisioterapeutas y terapeutas ocupacionales en materia formativa preventiva: escuelas de espalda, talleres de higiene postural, ergonomía para las actividades de la vida diaria, etcétera, con programas de detección precoz de patología osteoarticular, minimizando consultas de traumatología, reumatología o rehabilitación que sufren elevadas listas de espera.

6.- Potenciar el papel de los fisioterapeutas en actividades de educación para la salud y tareas de prevención y disminuir los riesgos de sufrir alteraciones del movimiento corporal humano.

7.- Crear agendas en horario de tarde de fisioterapia en los servicios de rehabilitación de los hospitales de Canarias.

En la sede del Parlamento, a 31 de marzo de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

10L/PNLP-0092 Sobre la responsabilidad social empresarial.

(Publicación: BOPC núm. 47, de 13/2/2020).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 18 y 19 de febrero de 2020, debatió la proposición no de ley del GP Sí Podemos Canarias, sobre la responsabilidad social empresarial, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Impulsar el desarrollo, a través de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, y en el ámbito del diálogo social en los distintos sectores económicos de los compromisos fundamentales de las empresas socialmente responsables, tales como llevar a cabo una fiscalidad responsable, mayor transparencia, igualdad, integración y lucha contra la corrupción, crear y mantener empleo de calidad, facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, respetar el medio ambiente, entre otras, de manera que se generen palancas para crear valor social, diferencial y compartido, generar confianza y ganar en competitividad, así como diseñar nuevos mecanismos que favorezcan la implementación en el conjunto del tejido empresarial canario de la responsabilidad social empresarial, dando a conocer entre la ciudadanía su valor añadido.

2.- Incorporar fórmulas, a través de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, en concreto de la Dirección General de Juventud, y en coordinación con el Servicio Canario de Empleo, que favorezcan el desarrollo de programas de formación y medidas de inserción laboral entre las y los jóvenes en situación de mayor vulnerabilidad.

En la sede del Parlamento, a 31 de marzo de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

RESOLUCIÓN APROBADA. ENMIENDAS

10L/PNLP-0091 Sobre políticas y actuaciones para garantizar la conectividad y accesibilidad entre Canarias y la península.

(Publicación: BOPC núm. 47, de 13/2/2020).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 18 y 19 de febrero de 2020, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre políticas y actuaciones para garantizar la conectividad y accesibilidad entre Canarias y la península, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Instar, a su vez, al Gobierno de España a establecer obligaciones de servicio público para determinadas rutas con la Península sobre la base de tarifas máximas o de referencia, frecuencias mínimas, refuerzos estacionales, etc.

2.- Iniciar las negociaciones con el Gobierno de España para que Canarias participe en los órganos de decisión de AENA y la gestión compartida de las instalaciones aeroportuarias para desarrollar una gestión más efectiva y ajustada a nuestra realidad social y así desarrollar el artículo 161 del Estatuto de Autonomía de Canarias.

3.- Instar, a su vez, al Gobierno de España a que el Observatorio de Precios del Transporte estudie, junto a la Comisión Nacional de la Competencia, el control del alza de los precios de los transportes con Canarias y que estos sean transparentes y públicos y que los órganos competentes actúen en la fiscalización y seguimiento del mercado en las conexiones de Canarias con cualquier otro territorio, así como en las conexiones interinsulares, independientemente del modo de transporte.

4.- Instar, a su vez, al Gobierno de España a la exclusión de nuevos impuestos al queroseno para los trayectos con Canarias e interinsulares, ya que supondría una nueva penalización para quienes no tenemos alternativas al transporte aéreo.

5.- Instar, a su vez, al Gobierno de España a desarrollar un plan de inversiones aeroportuario para Canarias con el objeto de dotar adecuadamente y, de acuerdo a sus necesidades, a las infraestructuras aeroportuarias del Archipiélago.

6.- Instar, a su vez, al Gobierno de España a realizar el seguimiento a situaciones contrarias a la movilidad con Canarias, como el proceso de adquisición de la compañía Air Europa por el grupo IAG, porque la concentración empresarial resultante puede suponer una reestructuración de las rutas que operan las diferentes compañías en nuestro territorio.

En la sede del Parlamento, a 31 de marzo de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 2004, de 17/2/2020).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en Pleno “Políticas y actuaciones para garantizar la conectividad y accesibilidad entre Canarias y la península” (10L/PNLP-0091), del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), presenta las enmiendas que se indican a continuación:

Enmienda n.º 1: de supresión

Se propone la supresión del punto 1 del texto de la proposición.

Enmienda n.º 2: de sustitución

Se propone la sustitución del punto 4 del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“Cuarto.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a iniciar las negociaciones con el Gobierno de España para que se desarrolle el artículo 161 del Estatuto de Autonomía de Canarias”.

Enmienda n.º 3: de sustitución

Se propone la sustitución del punto 5 del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“Quinto.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno de España, a que el Observatorio de Precios del Transporte estudie junto a la Comisión Nacional de la Competencia el control del alza de los precios de los billetes aéreos, haciendo pública la información que se derive de este Observatorio”.

Enmienda n.º 4: de supresión

Se propone la supresión del punto 7 del texto de la proposición.

Enmienda n.º 5: de sustitución

Se propone la sustitución del punto 8 del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“Octavo.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno de España, a crear una mesa permanente integrada por representantes del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias que tenga por objeto el seguimiento y control de la movilidad y además que pueda hacer propuesta para mejorarla”.

En el Parlamento de Canarias, a 17 de febrero de 2020.- LA PORTAVOZ, M.ª Australia Navarro de Paz.

RECHAZADA. ENMIENDA

10L/PNLP-0081 Del GP Mixto, sobre apoyo a los órganos constitucionales y para instar al actual Gobierno de España a no realizar concesiones a los grupos independentistas.

(Publicación: BOPC núm. 21, de 30/1/2020).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 18 y 19 de febrero de 2020, debatió la proposición no de ley del GP Mixto, sobre apoyo a los órganos constitucionales y para instar al actual Gobierno de España a no realizar concesiones a los grupos independentistas, habiendo resultado rechazada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

En la sede del Parlamento, a 31 de marzo de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DE LOS GGPP SOCIALISTA CANARIO, NUEVA CANARIAS, SÍ PODEMOS CANARIAS Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG)

(*Registro de entrada núm. 2006, de 18/2/2020*).

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 185.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y, en relación con la proposición no de ley 10L/PNLP-0081, apoyo a los órganos constitucionales y para instar al actual Gobierno de España a no realizar concesiones a los grupos independentistas, presentan la siguiente enmienda de sustitución:

Enmienda n.º 1: de sustitución

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que, a su vez, inste al Gobierno de España a continuar con la interlocución con las comunidades autónomas, tras años de parálisis, haciendo posible el reencuentro entre territorios dentro del marco jurídico; y que repercuta en el beneficio de la ciudadanía, apelando al diálogo y al entendimiento para buscar soluciones ante cualquier tipo de conflicto competencial y/o político, que permita el desarrollo del autogobierno dentro del marco jurídico autonómico de cada uno de los territorios.

LA PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda. EL PORTAVOZ DEL GP NUEVA CANARIAS, Luis Campos Jiménez. EL PORTAVOZ DEL GP SÍ PODEMOS CANARIAS, Manuel Marrero Morales. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG), Casimiro Curbelo Curbelo.

RETIRADA. ENMIENDA

10L/PNLP-0058 Del GP Socialista Canario, sobre el Plan Forestal de Canarias.

(*Publicación: BOPC núm. 128, de 11/11/2019*).

(*Registro de entrada núm. 2013, de 18/2/2020*).

Presidencia

En el Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión de fecha 18 y 19 de febrero de 2020, fue retirada la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre el Plan Forestal de Canarias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

En la sede del Parlamento, a 31 de marzo de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(*Registro de entrada núm. 6163, de 9/12/2019*).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en Pleno “El Plan Forestal de Canarias” (10L/PNLP-0058), del Grupo Parlamentario Socialista Canario, presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda n.º 1: de adición

Se propone la adición de un nuevo punto al texto de la proposición, con el siguiente tenor:

“2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que dentro de estos procesos –de revisión, actualización, implementación y nueva redacción– se establezca un plan de acción que incluya la dotación presupuestaria de cada uno de los procesos, así como un cronograma temporal para su ejecución”.

En el Parlamento de Canarias, a 9 de diciembre de 2019.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.



Parlamento de Canarias